

Antofagasta, **1 SET. 2014**

RESOLUCION N° 896/2014

Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

- I. Con fecha 09 de Julio de 2014 se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta y en la página web de la CMDS, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", con fecha 24 y 25 de Julio de 2014, se realiza el proceso de recepción y apertura de ofertas, en dicho proceso se reciben ofertas por 9 de los 11 proyectos en licitación, quedando sin ofertas los establecimientos Escuela Republica de EE.UU, D-73 y Escuela Armando Carrera F-60.
- II. Que el proyecto N° 7, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Juan Pablo II, D-129, por un monto de \$51.042.487.-, (Cincuenta y un millones cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta y siete pesos).
- III. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.

- IV. Que con fecha 24 de Julio de 2014, se receptiona la oferta única de la empresa Matsuo Sato Rojas, Rut: 9.995.907-k, por el proyecto N° 7 "Escuela Juan Pablo II, D-129".



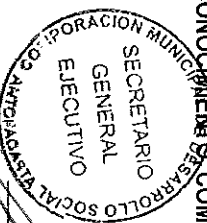
- V. Que en virtud de la revisión de la oferta realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa Matsuo Sato Rojas, por la suma de **\$50.952.766.-**, (Cincuenta millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos), IVA incluido, el cual cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.
- VI. Resoluciones N° 766/14, de fecha 04 de agosto 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 7, denominado, "Escuela Juan Pablo II, D-129", a Matsuo Sato Rojas, Rut: 9.995.907-k, por la suma total de **\$50.952.766.-**, (Cincuenta millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos), IVA incluido.
- VII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a Matsuo Sato Rojas.

RESUELVO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a Matsuo Sato Rojas, Rut: 9.995.907-k, para la Ejecución del Proyecto denominado "Escuela Juan Pablo II, D-129", por la suma total de **\$50.952.766.-**, (Cincuenta millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos sesenta y seis pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instruyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instruyase lo que corresponda.

En lo restante instruyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



ARTURO BASADRE REYES
Secretario General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

ABR/PH/PMC/EA/leal

CC:

D.A.F.

Dirección de Obras

Depto. Planificación

Asesor Jurídico

Gestión Administrativa

Empresa

Archivo